



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD (SESEGU), CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2021.

INFORME RC-N°063-2022-DFEP-SESEGU

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2022

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre, 2022

Oficio Presidencia No.2352-2022-TSC

Comisionado General (r)

Ramon Antonio Sabillon Pineda

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad (SESEGU)

Su Despacho.

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°063-2022-DFEP-SESEGU**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2022.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 2; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis. Es preciso mencionar que el Informe de Rendición de Cuentas *no es una liquidación* de la ejecución del gasto, es una evaluación a las liquidaciones presentadas por parte de la Administración Central y Descentralizadas a la Secretaría de Finanzas.

Este Informe contiene opiniones, conclusiones y una recomendación. De conformidad al artículo 79 (Reformado) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, la recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificadas son de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de este Oficio, un plan de acción orientado a subsanar en los siguientes ejercicios fiscales el señalamiento emitido en la recomendación, este Plan debe contener como mínimo el detalle de las acciones, la fecha estimada para la realización, el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

Roy Pineda Castro

Magistrado Presidente

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
CAPÍTULO II	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.....	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	10
CAPÍTULO III	14
CONCLUSIONES.....	14
CAPÍTULO IV	15
RECOMENDACIONES.....	15



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 2; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión sobre la gestión del Sector Público con base a las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2021.

Objetivos Específicos:

1. Evidenciar la ejecución de la Planificación Operativa Anual con el propósito de asegurar el cumplimiento del rol institucional.
2. Dar a conocer la liquidación presupuestaria de egresos institucional que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual Institucional.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Secretaría de Seguridad cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2021, y persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios /usuarios; así como conocer la disponibilidad real de los recursos con la que contó la Secretaría para la ejecución de gastos en la Planificación Operativa.



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

De acuerdo con las reformas de la Ley General de la Administración Pública, mediante Decreto Legislativo N° 155-98, se crea la Secretaría de Seguridad, dependiente de la Presidencia de la República. Asimismo, el Decreto Legislativo N° 266-2013, se actualizaron sus funciones, siendo estas:

- a) La formulación de la política nacional de seguridad interior y de los programas, planes proyectos y estrategias de seguridad ciudadana;
- b) Lo relativo al establecimiento del orden público para la pacífica y armónica convivencia; la prevención, investigación criminal y combate de delitos, faltas e infracciones;
- c) La seguridad de las personas, en su vida, honra, creencias, libertades, bienes y derechos humanos; el auxilio en la preservación del medio ambiente, la moralidad pública y los bienes estatales;
- d) La estrecha cooperación con las autoridades migratorias para la prevención y reprehensión de la inmigración ilegal o clandestina y trata de personas, y con las autoridades de defensa nacional, para el efectivo combate del narcotráfico, el terrorismo y el crimen organizado;
- e) La regulación y el control de los servicios privados de seguridad; el registro y control de armas y explosivos;
- f) El auxilio a los poderes públicos; y,
- g) Los asuntos concernientes a la educación y capacitación de los miembros de la Policía Nacional.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La Secretaría de Seguridad (SESEGU) ha definido como su misión, promover la convivencia, proteger la vida y bienes de las personas, mediante la prevención, disuasión y control del delito, con estricto apego a la Ley, respeto y garantía de los derechos humanos.

El Plan Operativo Anual de la SESEGU se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, donde se evidenció la definición de tres (3) objetivos estratégicos orientados a mejorar la capacidad de prevención integral de la violencia y el delito; aumentar la capacidad de respuesta de la investigación criminal y reducir la siniestralidad vial en el país para prevenir pérdidas de vidas, lesiones, discapacidades y daños a la propiedad, lo anterior está alineado **con el Plan de Nación y Visión de País**: en el objetivo N° 2 “Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia”, en la meta “Reducir la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes a un nivel inferior al promedio internacional”.

Para el cumplimiento de los objetivos y resultados la institución formuló cuatro (4) programas institucionales, **treinta y seis (36) productos finales que representan servicios de seguridad**



para garantizar la protección de la vida y bienes de las personas; además definió noventa y dos (92) productos intermedios, por lo que se evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su marco legal.

Con relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 10 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 (Decreto Legislativo 182-2020), se identificó lo siguiente:

- En su Plan Operativo reportó productos y actividades con asignaciones presupuestarias, bajo la lógica de la cadena de valor público y producción, que dan cuenta de las acciones concretas para el logro de la igualdad de género. Algunos de los productos finales identificados son los siguientes:
 - 213 casos investigados relacionados con delitos de muertes violentas de mujeres.
 - 1, 721 atenciones realizadas en el Centro Ciudad Mujer.
 - 74 eventos de capacitación realizadas al personal de la policía nacional y a la ciudadanía en materia de equidad de género.

Con base en el alcance del informe a continuación se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2021:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021			
SECRETARÍA DE SEGURIDAD			
Programas	Cantidad de Productos Finales Reportados	Cantidad de Productos Finales Considerados para Evaluación ¹	% Ejecución
Servicios Policiales de Prevención Comunitaria	10	10	101%
Servicios de Investigación Delictiva	14	11	99%
Servicios Policiales de Vialidad y Transporte	4	4	96%
Servicios Educativos Policiales	8	1	85%
Promedio General de Ejecución	36	26	95%

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte del Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) de la SESEGU, período fiscal 2021.

¹ Diez (10) productos finales fueron excluidos debido a que no cumplen con los criterios de categorización definidos por el SGPR.

Los resultados programados por la SESEGU alcanzaron una ejecución de 95%, sobre el cumplimiento de este porcentaje se detalla lo siguiente:

EL PROGRAMA DE SERVICIOS POLICIALES DE PREVENCIÓN COMUNITARIA, le corresponde el accionar de la policía preventiva y unidades especiales; los cuáles tienen la responsabilidad constitucional de organizar; dirigir; coordinar y desarrollar actividades para mantener el orden público, la seguridad del país y así contribuir a su desarrollo con una orientación comunitaria y una cultura de calidad. Los resultados a nivel de productos finales fueron los siguientes:



1) Realizadas 44,617 operaciones policiales a nivel nacional para la prevención social de la violencia y el delito, desglosadas de la forma siguiente:

- **Ejecutados 38,521** operativos policiales (patrullajes) en comunidades con el Modelo Nacional de Servicio de Policía Comunitaria (MNSPC); como ser: delimitar la zona a intervenir; asignación de personal; actividades de acercamiento.
- **Brindados 6,022** eventos de capacitación en materia de prevención de la violencia; dirigido a niños y jóvenes (escuelas, colegios y universidades); padres de familia; y grupos o asociaciones de sociedad civil (patronatos; juntas de agua; asociaciones gremiales).
- **Desarrollados 74** eventos de capacitación en materia de equidad de género, dirigidos a la ciudadanía en general y al personal de la policía nacional.

Estos resultados fueron verificados mediante la revisión documental de la matriz de resultados elaborada por parte de la Dirección Nacional de Prevención y Seguridad Comunitaria; donde se detalla las operaciones realizadas.

2) Ejecutadas 54,579 operaciones policiales especiales relativas a la lucha contra el narcotráfico; tráfico de personas; armas; municiones; lavado de activos y otros, para garantizar la seguridad de las personas y del Estado. En estas operaciones intervienen las Unidades de policía con orientación portuaria; aeroportuaria; migratoria y aduanera. Esta cantidad consta en los reportes elaborados por parte de la Dirección Nacional de Servicios Policiales Fronterizos (DNSPF); donde se proporciona evidencia de las actividades realizadas; descargadas de la plataforma del Sistema Estadístico Policial en Línea (SEPOL), cadena de valor y operaciones policiales combinadas con otras direcciones de la policía nacional.

3) Medidas especiales de protección a 108 Personas, por medio de la Dirección Nacional de Protección y Servicios Especiales (DNPSE), quien es la responsable de diseñar, asesorar, ejecutar y evaluar necesidades en materia de protección a dignatarios; altos funcionarios y ex funcionarios en riesgo extraordinario; instalaciones diplomáticas de conformidad al principio de reciprocidad; defensores del medio ambiente y patrimonio cultural; y realizar las acciones tendientes al cumplimiento de las medidas cautelares y de seguridad ordenadas por la autoridad competente.

4) Se resguardó 54 instalaciones del cuerpo diplomático, consular y sus residencias.

5) Desarrolladas 461 actividades en espacios públicos recuperados (centros educativos y parques). Las actividades consistieron el desarrollo de eventos de capacitación y sensibilización realizados en modalidad virtual y presencial desarrollados por personal técnico y enlaces municipales, así como la donación de equipo. A continuación, el desglose de las actividades:



- Eventos sobre clases de deporte; arte y cultura, 378.
- Eventos de concientización denominados “Seguro me divierto”, 29.
- Centros educativos públicos equipados, 26.
- Parques públicos equipados, 28.

El registro estadístico de esta ejecución consta en los memorándums elaborados por parte de la Dirección del Despacho de Prevención; así como la página del sitio web <https://prevencionhn.com/Evidencias2021/>; el cual detalla cada uno de los 461 sitios atendidos con registro de fotografías; videos y fichas.

6) Se elaboraron 15 Planes en 5 Municipales para que sean aprobados por los alcaldes de los municipios beneficiados, en estos documentos se identifican problemas y necesidades; acciones priorizadas a realizar y define recursos financieros requeridos, para la prevención de la violencia y garantizar la seguridad ciudadana. Los Planes corresponden a los siguientes lugares:

- » San Manuel, Cortés.
- » El Progreso, Yoro.
- » La Paz, La Paz.
- » Danlí, el Paraíso.
- » Trujillo, Colón.

Este resultado fue verificado mediante la revisión del cuadro de control de Planes Municipales de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PMSCS), elaborado por la Dirección de Asuntos Interinstitucionales; donde consta el Municipio; y la fecha de socialización del PMSCS.

7) Realizadas 815,792 operaciones policiales, para la disminución de la violencia y el delito realizados en los 298 municipios a nivel nacional; mediante el cual se realizaron los siguientes operativos:

- 755,961 operativos de disuasión y control (patrullajes; retenes policiales; cumplimiento de órdenes de captura; detenciones por violencia en el hogar; cierre de establecimientos).
- 30,006 operativos en áreas especiales de desarrollo industrial y que por la cantidad de población laboral con la que cuentan; requieren especial atención en lo que respecta a la seguridad y mantenimiento del orden público.
- 27,514 operativos de protección en zonas turísticas.
- 2,311 operativos en eventos e instalaciones deportivas.

8) Realizadas 1,873 Operaciones de control a los servicios de seguridad privada. Las funciones que tiene la Dirección de Control es el órgano técnico, administrativo y



especializado para autorizar, controlar, supervisar, evaluar y regular los servicios de seguridad de las personas, bienes, locales, eventos, transporte de personas, armas y valores.

- 9) **Ejecutadas 27,288 Operaciones de apoyo** realizadas por el Comando de Operaciones Especiales “TIGRES”; Comando de Operaciones Urbanas (COU) y el Comando de Operaciones Rurales (COR), con el propósito de apoyar a las diferentes Direcciones Nacionales y otros operadores de justicia.
- 10) **Implementados 62 Observatorios de convivencia y seguridad ciudadana**, a nivel municipal, cuyo objetivo es disponer de información confiable y oportuna, para definir políticas, indicadores y realizar intervenciones para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana, ayudan a disminuir la violencia domestica e intrafamiliar, delitos sexuales, homicidios, robos y hurtos.

EL PROGRAMA DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DELICTIVA, se ejecuta mediante la Dirección Policial de Investigación (DPI), la cual está a cargo de constatar la existencia del hecho punible, identificar a víctimas y responsables, así como determinar el grado de participación y responsabilidad de los mismos, con base en la aplicación de herramientas tecnológicas y técnico-científicas, para aportar elementos de intensidad probatoria contundentes, que generen solidez al proceso penal, en el marco de la Ley y el respeto a los derechos humanos. Los resultados a nivel de productos finales fueron:

- 1) **Investigados 21,907 casos y remitidos a diferentes fiscalías**, se refiere a la remisión de los expedientes investigativos de todos los delitos, conocidos por la DPI, por medio de los departamentos y unidades operativas, que a continuación, se detallan:
 - Delitos contra la vida,
 - Delitos comunes,
 - Especial de la niñez y adolescencia,
 - Del consumidor y adulto mayor,
 - Del medio ambiente,
 - De propiedad intelectual y seguridad informática,
 - Etnias y patrimonio cultural,
 - Trata de personas,
 - Derechos Humanos,
 - Delitos tributarios.

Este resultado se verificó en el reporte proporcionado por parte de la Dirección Policial de Investigaciones; donde detalla la cantidad de casos remitidos a la fiscalía desagregados por tipo de delito.



2) **Detenidas 11,413 personas**, en cumplimiento de órdenes de captura; detenidos en flagrancia y por aprehensión.

3) **Investigados 367 casos y remitidos al Ministerio Público (dos (2) productos finales)**, estos corresponden a casos catalogados como “especiales”, a cargo de la Unidad de Femicidios y Delitos Conexos; integrada por personal de la Dirección Policial de Investigación (DPI), la cual ejerce sus funciones en la ciudad de Tegucigalpa y San Pedro Sula. Estos casos se desglosan de la manera siguiente:

- 213 casos relacionados con las muertes violentas de mujeres.
- 154 casos relacionados con la muerte de menores.

Las cifras reportadas en los dos productos anteriores se verificaron en los reportes elaborados; por la Dirección Policial de Investigaciones; donde se detalla cantidad de casos remitidos por Departamento de muertes violentas de mujeres y menores de edad.

4) **Emitidos 25,359 permisos de portación de armas**. Esta cantidad se verificó en los reportes elaborados por la Dirección Policial de Investigaciones; donde se detalla la cantidad de los permisos de portación de armas registrados y emitidos por mes.

5) **Entregadas 316,400** constancias de antecedentes policiales.

6) **Ejecutadas 1,721 actuaciones policiales**; realizadas en el Centro de Ciudad Mujer que incluye:

- Asesorías sobre procesos de denuncias en los diferentes delitos en contra de mujeres.
- Acompañamiento en los procesos de denuncias (toma de denuncias; Ministerio Público; diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales; medicina forense; institutos; casas de habitación;).
- Ejecución de medidas de seguridad y su seguimiento al cumplimiento de las mismas.
- Recuperaciones de menaje en casos de Violencia doméstica.
- Traslados de mujeres a centros Psiquiátricos.
- Recuperación de menores en conjunto con la Dirección Nacional de la Niñez; Adolescencia y Familia (DINAF).
- Investigación de casos y remisión de estos, a las diferentes fiscalías (incluye todo el proceso desde la recepción de denuncia hasta finalización de la investigación).
- Detenciones en casos flagrantes (únicamente la remisión a la fiscalía de turno).
- Traslado de mujeres a casas refugio dentro y fuera de la ciudad.
- Elaboración de planes de seguridad para las mujeres.

7) **61 casos investigados y remitidos al Ministerio Público**, por delitos contra el tráfico de drogas y delitos conexos, por parte de la Dirección Nacional Policial Antidrogas (DNPA).



- 8) **Efectuadas 40 Operaciones de control del tráfico de drogas;** crimen organizado y delitos conexos, mediante la búsqueda y registro de personas y equipo de transporte en zonas marítimas, terrestres y aéreas.
- 9) **Ejecutadas 48 operaciones de disuasión** (estrategia cuyo fin es impedir una acción criminal de una persona o grupos delictivos), ejecutadas contra las actividades del narcotráfico y delitos conexos, por la Dirección Nacional Policial Antidrogas (DNPA); en zonas marítimas, terrestres y aéreas.
- 10) **Implementadas 132 campañas de prevención contra el narcotráfico y delitos conexos** (producción, comercialización y consumo); desarrolladas en centros educativos; empresas; patronatos y por diferentes medios de comunicación.
- 11) **Elaboradas 1,168 Informes de inteligencia estratégica y operativa**, es un documento que sintetiza el resultado del procesamiento de una o varias informaciones, de inmediata o potencial importancia para fines estratégicos; tácticos y operacionales. Los informes son remitidos al director general de la Policía Nacional, quien a su vez los remite al Despacho del Señor Ministro de Seguridad.
- 12) **Elaborado 1,908 contextualizaciones de inteligencia y contrainteligencia realizada.** Es un documento que contiene una síntesis de los informes de inteligencia; que es dirigida al alto mando policial, donde se informa de manera inmediata una problemática, situación o aspectos de interés institucional; busca facilitar la transmisión de los hallazgos de inteligencia y contrainteligencia para conocimiento y toma de decisiones.
- 13) **Emitidos 296 informes de resultados de evaluaciones de confianza elaborados**, la Dirección de Inteligencia Policial por medio del Centro de Control de Confianza Preventivo (CCCP) elabora estos informes y los remite al Director de Inteligencia Policial (DIPOL); mediante el cual se detallan las evaluaciones siguientes:
 - 6,235 pruebas Psicométricas,
 - 5,966 evaluaciones Poligráficas,
 - 5,206 pruebas Toxicológicas,
 - 1,740 estudios Socioeconómicos.

Se identificó que estos últimos tres (3) productos finales anteriormente descritos, no cumplen con la definición de producto final la cual es “*bienes y servicios que la institución entrega a beneficiario externo que puede ser un ciudadano o entidad*”; representan más bien insumos de carácter interno para la toma de decisiones. En este sentido para efectos del presente informe no se consideraron para la determinación del grado de cumplimiento de la planificación operativa.

EL PROGRAMA DE SERVICIOS POLICIALES DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, está orientado a dirigir, organizar y ejecutar las políticas de transporte y seguridad vial, en concordancia con la Ley que regula el uso y circulación de vehículos automotores terrestres; sus



reformas y demás disposiciones legales aplicables, la unidad ejecutora es la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte (DNVT); en el desarrollo de sus funciones se debe mantener en coordinación y cooperación constante con el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT). Los resultados a nivel de productos finales fueron los siguientes:

1) Se investigaron 20,299 accidentes de tránsito, donde se realizaron:

- Realizados 19,329 casos conciliados en la sede administrativa de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte (DNVT); sobre lesiones leves y daños materiales.
- Remitidos 970 casos al Ministerio Público, que implicaron muerte y lesionados graves.

Este resultado se verificó mediante la revisión de los reportes de accidentes mensuales elaborados por parte de la Dirección de Vialidad y Transporte y el Departamento de Planeamiento y Procedimientos de Mejora continua.

2) Realizados 307,622 servicios policiales, de disuasión, control y seguridad vial, desglosados de la siguiente manera:

- Se emitieron 165,818 Infracciones por faltas a las leyes de tránsito.
- Se instalaron 133,830 Controles de seguridad vial.
- se realizaron 7,974 Operativos especiales de seguridad vial; el carácter de especial se debe a que son ejecutados mediante una solicitud, en casos de: ordenamiento vial en escuelas; eventos deportivos; conciertos; manifestaciones; maratones.

3) Emitidas 363,997 licencias de conducir desglosadas de la siguiente manera:

- 286,642 licencias de conducir renovadas.
- 77,355 licencias de conducir otorgadas por primera vez.

4) Capacitadas 83,547 personas en materia de prevención en seguridad vial, previa a obtener licencia de conducir; por primera vez. Esta cantidad se verificó en los reportes mensuales elaborados por parte de la Dirección de Vialidad y Transporte y el Departamento de Planeamiento y Procedimientos de Mejora continua.

EL PROGRAMA DE SERVICIOS EDUCATIVOS POLICIALES: la finalidad de este programa es cumplir los objetivos; estrategias y políticas de desarrollo profesional de los policías en sus distintos niveles educativos; conforme a las necesidades institucionales y a las directrices emitidas por la Dirección Nacional de Educación Policial (DNEP), en coordinación con la Dirección de Planeamiento, quien es responsable de ejercer la planeación, organización, dirección y evaluación de la educación policial en todos sus niveles. Los resultados a nivel de productos finales fueron los siguientes:

1) Graduadas 715 personas a nivel pregrado de la Universidad Nacional de Policía de Honduras (UNPH).



- 2) **Agentes de policía 1,636 formados y graduados** a nivel técnico en la categoría de clases y agentes de policía en el Instituto Técnico Policial.
- 3) **Graduados 365 policías de la categoría de suboficiales, clases, agentes de policía** en curso de ascenso en el Centro de Capacitación para Policías Clases y Suboficiales (CPCCS).
- 4) **Graduados 157 oficiales superiores y oficiales subalternos** en los diferentes cursos de ascenso en el Centro de Capacitación para Oficiales de Policía (CCOP).
- 5) **Graduados 45 oficiales** en los diferentes cursos de ascenso de la categoría de oficiales superiores en el Instituto Policial de Estudios Estratégicos.
- 6) **Graduados 153 Subinspectores de policías en categoría y grado de oficiales subalternos**, en la Academia Nacional de Policía (ANAPO).
- 7) **Especializados 3,926 policías de todas las categorías en diferentes áreas técnicas**, en el Centro de Escuelas Técnicas de Especialidades Policiales (CETEP).
- 8) **Especializadas 2,201 personas en materia de criminalística** en la Escuela de Investigación Criminal.

Se identificó que en los productos correspondientes entre el numeral dos (2) al ocho (8), no cumplen con la definición de producto final la cual es “*bienes y servicios que la institución entrega a beneficiario externo que puede ser un ciudadano o entidad*”, lo que se observa es que representan un insumo de formación para cumplir con los servicios que presta la Policía Nacional, o para promover ascensos en la carrera policial. En este sentido para efectos del presente informe no se consideró para la determinación del grado de cumplimiento de la planificación operativa.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado a la SESEGU para el ejercicio fiscal 2021, fue de L6, 970.5 millones, (presentó un aumento de L387.8 millones) con relación al período fiscal anterior. Este presupuesto se presentó financiado por L6, 044.8 millones de fondos del Tesoro Nacional; L447.0 millones con Recursos Propios; provenientes de la emisión de constancias, emisión de licencias de conducir, registro de armas, multas de tránsito y prestación de servicios de vigilancia a empresas del sector privado; L412.1 millones del Crédito Externo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y L66.6 millones del Club de París (Alivio de la Deuda).

Durante el ejercicio fiscal 2021 al presupuesto de egresos se le ampliaron sus disponibilidades en forma neta por L54.8 millones, de acuerdo con las siguientes modificaciones:



- **Incorporación de L175.8 millones:**
 - » **L107.8 millones**, de fondos del Tesoro Nacional asignados en mayor proporción para la compra de diesel; productos alimenticios y bebidas; asimismo mediante Decreto Ejecutivo PCM-002-2021; Artículo N°1, en el que expresa otorgar por única vez un beneficio económico por la cantidad de hasta L1, 500.00 a los empleados de la Secretaría.
 - » **L68 millones**, de fondos de donación de la República de China (Taiwán), para financiar las acciones del Proyecto de Promoción de Paz y Convivencia, incluido dentro del Programa Servicios Policiales de Prevención Comunitaria.

- **Disminución por L121.0 millones:**
 - » **L101.9 millones**, en fondos del Tesoro Nacional que afectaron diversos renglones dentro de todo el presupuesto, con base en lo establecido en el Artículo 234 del Decreto Legislativo 182-2020 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; en el que se autoriza a la Secretaría de Finanzas utilizar los saldos disponibles de las asignaciones de diversa índole que queden al final del Ejercicio Fiscal, a fin de efectuar las ampliaciones o creaciones presupuestarias que fueren necesarias. Cabe aclarar, que si bien son valores reducidos al final del ejercicio fiscal, al momento de emitir reportes de ejecución del gasto, el SIAFI aplica este ajuste automáticamente en los valores disponibles en el presupuesto definitivo.
 - » **L14.2 millones**, en fondos de crédito externo, que afectaron los renglones presupuestarios para la compra de instrumentos médicos quirúrgicos y reactivos.
 - » **L4.9 millones**, en fondos de donación externa, que disminuyeron las disponibilidades en la contratación de servicios de consultoría de gestión administrativa y financiera.

A continuación, se presenta la liquidación conforme a la ejecución presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2021:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, AÑO 2021						
SECRETARÍA DE SEGURIDAD						
(Valor en Lempiras)						
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución SIAFI	% de Ejecución Ajustado TSC
Servicios Personales	5,136,869,170.00	5,203,350,111.00	5,188,143,313.18	77.79%	100%	97%
Servicios No Personales	423,821,421.00	416,700,881.00	394,373,451.57	5.91%	95%	
Materiales y Suministros	817,145,152.00	711,149,967.00	708,275,560.97	10.62%	100%	
Bienes Capitalizables	364,906,685.00	471,796,324.00	267,870,157.62	4.02%	57%	
Transferencias y Donaciones	47,838,000.00	42,320,146.00	41,839,261.79	0.63%	99%	
Activos Financieros	180,000,000.00	180,000,000.00	69,165,081.70	1.04%	38%	
TOTAL GASTO	6,970,580,428.00	7,025,317,429.00	6,669,666,826.83	98.96%	95%	

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), período fiscal 2021.



En los resultados presupuestarios de gastos se observa que su mayor erogación se concentró en dos grupos de gasto:

- **En Servicios Personales**, destinado para el pago de sueldos; salarios y sus colaterales de los policías y personal administrativo de la institución.
- **En Materiales y Suministros**, orientado a compra de combustible; repuestos y accesorios; gastos por alimentación del personal que ejerce las funciones de policía a nivel nacional; sobre este último se realizó un proceso de verificación al reglón del gasto **31100 - Alimentos y Bebidas**, que reporta una ejecución por un valor por L354.6 millones; mediante la revisión documental por medio de los Reportes de Ejecución del Gasto (F-01) del SIAFI; esta información fue proporcionada por el Sub Gerente de Presupuesto de la SESEGU. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera ni de cumplimiento legal.

Las erogaciones en **Bienes de Capital** se destinaron mayormente a la compra de equipo para computación; comunicación; aplicaciones informáticas; muebles varios de oficina.

El Grupo de **Transferencias y Donaciones** los gastos se destinaron al pago de becas nacionales para los miembros de la dirección nacional de educación policial.

Los **Activos financieros**, corresponde al traslado de recursos al Fideicomiso denominado “Fondo de Seguridad Vial”, por medio del cual se asignan fondos para proyectos de seguridad vial, a través de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte.

En la liquidación de egresos se presentó un saldo por **L355.6 millones**, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas, se evidenció lo siguiente:

- **L234.8 millones**; del Crédito Externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) **estuvieron disponibles para ejecución, sin embargo no se ejecutaron**, por las siguientes razones:
 - Atrasos en los trámites de permisos de construcción, licenciamiento ambiental de las obras de Construcción de la Jefatura Municipal de Tela y la Jefatura Metropolitana de San Pedro Sula, tramites que generaron demoras en el inicio de estas.
 - No se efectuaron los procesos de contratación de consultorías debido a la revisión efectuada por las autoridades del Directorio de la Policía Nacional sobre el alcance que realizaría el levantamiento de diversas encuestas; asimismo, debido a la demora en la elaboración de los términos de referencia de las consultorías.
 - No se contrató el personal bajo la modalidad de contrato, como estaba proyectado a realizarse.



- **No estuvieron disponibles para ejecución L120.8 millones** en fondos del Tesoro Nacional por las siguientes razones:
 - El Fideicomiso del Consejo de Seguridad Vial, no percibió la totalidad de los ingresos proyectados por concepto de multas de policía y tránsito, por lo tanto, la Secretaría no tuvo disponibilidad de dichos fondos para la ejecución de los gastos proyectados (L110.8 millones).
 - No se otorgó en su totalidad la cuota compromiso de 10.0 millones.

Para los fines de la presente evaluación se establece que, del presupuesto definitivo por **L7, 025.3 millones**, solo dispuso de **L6, 904.5 millones**, de los cuales ejecutó **L6, 669.6 millones**, resultando un grado real de ejecución presupuestaria de **97%**.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2021 de la SESEGU se practicó sobre la información proporcionada por sus autoridades de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de Secretaría General que manifiesta que los datos son oficiales; además, como parte de la elaboración del presente informe se realizaron procedimientos de verificación sobre los resultados de diez (10) productos finales de veinte seis (26) considerados para esta evaluación, y al gasto ejecutado por compra de productos alimenticios y bebidas que permitieron establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento de la planificación y de la orientación del presupuesto de gastos.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2021, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y la definición de los elementos que conforman la planificación institucional. No obstante, de la revisión documental derivada del proceso de verificación se identificó que diez (10) de los productos reportados como finales relacionados a la formación policial (para ascensos y aspectos estratégicos), así como, la elaboración de informe sobre de inteligencia estratégica y operativa (para toma de decisiones internas) y del resultado de pruebas de confianza, no cumplen con los criterios de categorización definidos por el Sistema Presidencial de Gestión por Resultados (SGPR) la cual es “servicios que la institución entrega a beneficiario externo que puede ser un ciudadano o entidad”, por lo que para efectos del alcance del presente informes fueron excluidos como parte de resultados de la gestión.
3. La ejecución del Plan Operativo Anual en 95%, representa que esta institución está cumpliendo su misión, ejercer acciones de prevención, disuasión y control del delito, a fin de promover la convivencia, proteger la vida y bienes de las personas.
4. El grado real de ejecución del presupuesto fue 97% (L6, 669.7 millones) el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y en la disponibilidad de recursos. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones de su marco legal.



CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

Al Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad:

1. **Instruya al Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG) para que en conjunto con las unidades ejecutoras de los Programas institucionales, en los siguientes ejercicios fiscales, formulen la planificación operativa, definiendo los productos finales con base a los lineamientos vigentes del Sistema de Gestión por Resultados para estén dirigidos en forma directa a un beneficiario/usuario externo. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.**

Lisseth Claribel Saucedá Salgado
Técnico de Verificación

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe del Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2022